

POLÍTICA CONFLICTOS DE INTERÉS





Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA CONFLICTOS DE INTERÉS

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 2 de 5

1. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

1.1.1 Compromiso frente a los Conflictos de Interés

Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando un interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público, éste deberá declararse impedido.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se compromete a instaurar una política de conflictos de interés que contenga prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre el Gerente, el equipo de trabajo, los miembros de los comités, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

1.1.2 Prácticas para prevenir los conflictos de interés.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, rechaza y prohíbe que el Gerente y su equipo directivo, los servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Empresa, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado por la Empresa.
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d) Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.

- e) Divulgar información reservada de su gestión y del ejercicio del control fiscal.

Así mismo, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL., se compromete a:

- ✓ Diseñar un formato de declaración obligatoria sobre la ausencia de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades (Cuando aplique), y establecer un archivo único donde puedan ser consultados.
- ✓ Exigir al funcionario competente la certificación sobre la ausencia de tales particularidades.
- ✓ Publicar periódicamente, por los medios de comunicación más expeditos, para que tanto los componentes de la Entidad como la ciudadanía en general, se enteren de las sanciones a quienes desatiendan la obligación de declarar sobre su incursión en conflictos de interés.
- ✓ Establecer métodos de persuasión para que tanto los servidores públicos como la ciudadanía en general denuncien tales irregularidades.

1.1.3 Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés.

Además de las disposiciones contempladas en la Constitución Nacional y en el Código Disciplinario Único (Ley 1952 de 2019), los deberes de los servidores públicos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, son:

- ✓ Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener, o las situaciones de competencia con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, en que pueda estar incurso directa o indirectamente.
- ✓ Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- ✓ Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA CONFLICTOS DE INTERÉS

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 4 de 5

- ✓ Contribuir a que se le dé a todos los ciudadanos y usuarios de la Empresa un trato equitativo, y a que se garanticen sus derechos.
- ✓ Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

1.1.4 Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés.

Además de las contempladas en la Constitución Nacional y en el Código Disciplinario Único, el personal de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, observará las siguientes reglas en su comportamiento diario:

- ✓ Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- ✓ Evitar participar, directa o indirectamente, en intereses personales o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- ✓ Abstenerse de realizar actividades que atentan contra los intereses de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- ✓ Evitar gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Integridad, se pueda considerar que infringen los intereses de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- ✓ Abstenerse de utilizar su cargo en la Empresa o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- ✓ Abstenerse de recibir dadas a cambio de cualquier tipo de beneficios.



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA CONFLICTOS DE INTERÉS

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 5 de 5

- ✓ Abstenerse de utilizar los recursos de la Empresa para labores distintas de las relacionadas con su actividad; así como también abstenerse de encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- ✓ Evitar la gestión o celebración de negocios con la Empresa para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- ✓ Abstenerse de aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona jurídica o natural relacionada o no con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, o de personas o entidades con las que sostenga relaciones en razón del ejercicio de sus funciones, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado por la normatividad vigente.
- ✓ Evitar la participación en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

1.1.5 Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de intereses.

Los grupos de interés de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al ente de control competente.

De presentarse la eventualidad de que algún servidor público, el Gerente o su equipo directivo se encuentre incurso en alguno de los presupuestos de conflicto de interés contemplados en el presente Código de Buen Gobierno, se procederá de acuerdo con lo establecido por la Ley o los reglamentos, según el caso, para dar cumplimiento al régimen de impedimentos y recusaciones establecido en la normatividad vigente.

Los grupos de interés deberán consultar con las autoridades competentes los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.